



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO – PERÚ

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 066 – 2023 - GM-MPSM.

Tarapoto, 19 de abril de 2023

VISTO:

La Nota de Coordinación N° 04-2023 OIS/MPSM, de fecha 19 de abril de 2023, y el informe N°044-2023-OIS-MPSM que es el informe de conformidad de expediente técnico del proyecto denominado "ETAPA1, ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO Y LAPTOP DE IOARR 2575395", IOARR "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COMPUTADORA, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES), COMPUTADORA (LABORATORIO), SISTEMAS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (SERVIDORES, STORAGE, LIBRERIAS DE RESPALDO, CLOUDBRIDGE) Y ESCANER; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) LOCAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", con Código Único de Inversiones N°2575395, ambos documentos elaborados por la por la Oficina de Informática de Sistemas.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual radica en la facultad de ejercer actos del gobierno administrativos y de administración.

Que, de igual manera, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento.

Que, mediante informe N°020-2023-OIS-MPSM, de fecha 20/02/2023, el jefe de la oficina de Informática y Sistemas, da a conocer la problemática del estado situacional de los equipos de cómputo, indicando la antigüedad y sus limitaciones, las que dificultan la operatividad de los usuarios o funcionarios en cada oficina de la MPSM, teniendo en cuenta que casi todos los usuarios hacen uso de los aplicativos del estado. En acuerdo con Gerencia Municipal, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y Oficina Programación Multianual De Inversión-OPMI, se acordó la formulación de proyecto de inversión IOARR no prevista, con el objetivo de adquirir nuevas computadoras para este año como una primera etapa.

Que, con fecha 21/02/2023 se ha registrado y aprobado la inversión de IOARR denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COMPUTADORA, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES), COMPUTADORA (LABORATORIO), SISTEMAS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (SERVIDORES, STORAGE, LIBRERIAS DE RESPALDO, CLOUDBRIDGE) Y





ESCANER; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) LOCAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN”, con Código Único de Inversiones N°2575395, para posteriormente elaborar el expediente técnico para su ejecución.

Que, mediante INFORME N°024-2023-OIS-MPSM, de fecha 16/03/2023, la oficina de Informática y Sistemas, solicita disponibilidad presupuestal para servicio de consultoría para la elaboración del expediente técnico a nivel de ejecución de IOAAR 2575395, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Memorando N° 208-2023-GPP-MPSM, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, nos contesta otorgándonos la disponibilidad de **S/. 10,000.0000 (DIEZ MIL Y 00/100 SOLES)**, para la elaboración de Expediente Técnico.

Que, mediante Pedido de SIGA 000458 con fecha 20/03/2023, se solicita la contratación de una CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN EXPEDIENTE TÉCNICO, a la Gerencia Municipal.

Que, mediante CONTRATO 018-2023-GA/MPSM, documento de la Oficina de Logística, se contrata los servicios para elaboración del expediente técnico para la inversión de (IOARR) denominada: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COMPUTADORA, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES), COMPUTADORA (LABORATORIO), SISTEMAS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (SERVIDORES, STORAGE, LIBRERIAS DE RESPALDO, CLOUDBRIDGE) Y ESCANER; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) LOCAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN”**, con Código Único de Inversiones N°2575395, siendo la empresa consultora, para la elaboración del mencionado expediente, I-LESA E.I.R.L., con RUC N°20600439660.

Que, mediante OFICIO N°002-2023-I-LESA, de fecha 11/04/2023, la empresa consultora I-LESA, con RUC N°20600439660, encargada de la elaboración del expediente técnico para la inversión (IOARR) denominada: **“ETAPA1, ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO Y LAPTOP DE IOARR 2575395”**, IOARR **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COMPUTADORA, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES), COMPUTADORA (LABORATORIO), SISTEMAS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (SERVIDORES, STORAGE, LIBRERIAS DE RESPALDO, CLOUDBRIDGE) Y ESCANER; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) LOCAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN”**, con Código Único de Inversiones N°2575395, presenta a la entidad el expediente concluido para su evaluación y conformidad respectiva, la misma que, la Oficina de Informática y Sistemas, ha evaluado el Expediente Técnico, cuyo monto de Inversión actualizado es de **S/ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES)**, encontrando coherencia y compatibilidad de la parte técnica, económica y operativa del Expediente Técnico formulado con la magnitud física; motivo por el cual ha emitido INFORME N°044-2023-OIS-MPSM, de fecha 18/0/2023, en el cual se resumen los Objetivos, Metas, Presupuesto, Modalidad de Ejecución y Plazo de Ejecución de Obra; otorgando la conformidad técnica de dicho proyecto, el mismo que debe ser aprobado vía acto resolutivo con el fin de ejecutar la obra de acuerdo a las normas legales vigentes.





Que, mediante Resolución de Alcaldía Municipal N°131-2023-A-MPSM, de fecha 06/02/2023, artículo primero, numeral 45, se delega a la Gerencia Municipal de la MPSM, la facultad de emitir resoluciones de aprobación de Expedientes Técnicos de Proyectos de Inversión IOARR, con las facultades dadas y contando con el visto bueno de las áreas correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico para la inversión (IOARR) denominada: "ETAPA1, ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO Y LAPTOP DE IOARR 2575395", IOARR "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COMPUTADORA, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES), COMPUTADORA (LABORATORIO), SISTEMAS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (SERVIDORES, STORAGE, LIBRERIAS DE RESPALDO, CLOUDBRIDGE) Y ESCANER; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) LOCAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", con Código Único de Inversiones N°2575395, el mismo que presenta las siguientes características:

UBICACIÓN:

Distrito : Tarapoto.
Provincia : San Martín.
Departamento : San Martín.
Instalaciones : Local Central de la MPSM

OBJETIVOS:

Con la ejecución del expediente técnico del proyecto en mención, para la inversión (IOARR), con código Único de Inversiones N°2575395, se pretende:

- Adquirir computadoras de escritorio y laptops a nivel de ejecución de la IOARR 2575395.
- Reposición de computadoras de escritorio y laptops en 17 oficinas de la MPSM, debido que superaron sus 5 años de vida útil estimada.

METAS FÍSICAS:

Las metas del presente proyecto son las siguientes:

- Renovar los equipos de cómputo en el local central de la MSPM, de las oficinas priorizadas según:
 - Nro. Computadoras con antigüedad mayor a 5 años de vida útil.
 - Nro. registros del sistema de trámite documentario, es decir por mayor volumen de trabajo administrativo.
- La cantidad de computadoras es tal como sigue:
 - ✓ (49) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO DE OFICINA.
 - ✓ (49) MONITOR DE 24".
 - ✓ (01) COMPUTADORA DE ESCRITORIO PARA INGENIERIA.
 - ✓ (04) MONITOR DE 27".
 - ✓ (01) COMPUTADORA DE ESCRITORIO PARA INGENIERIA BASICA.
 - ✓ (02) LAPTOP DE TRABAJO DE CAMPO.
 - ✓ (02) LAPTOP DE INGENIERÍA BÁSICA.
 - ✓ (01) LAPTOP CONVERTIBLE.





DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS POR GERENCIAS Y OFICINAS DE LA MPSM - ETAPA I																				
ÍTEM	TIPO DE EQUIPO	UNIDAD	CANTIDAD POR GERENCIA																	TOTAL
			GI		GM			GA					ALCALDÍA			GPP				
			SGEP	SGESO	GM	URS	OIS	GA	OCP	OC	OL	OT	OF	A	SG	OII	OPR	OPE	OPMI	
1	COMPUTADORA DE ESCRITORIO BASICA	UNID	1	1	1	1		5	5	5	7	5	8	2	2	1	3	2	49	
2	MONITOR FHD 24"	UNID	1	1	1	1		5	5	5	7	5	8	2	2	1	3	2	49	
3	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INGENIERIA	UNID	1																1	
4	MONITOR FHD 27"	UNID	3													1			4	
5	COMPUTADORA DE ESCRITORIO INGENIERIA-BASICA	UNID														1			1	
6	LAPTOP TRABAJO DE CAMPO	UNID				1												1	2	
7	LAPTOP DE INGENIERIA-BASICA	UNID		1	1														2	
8	LAPTOP CONVERTIBLE	UNID					1												1	

LEYENDA DE SIGLAS PARA GERENCIAS Y OFICINAS			
GI	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA	OT	OFICINA DE TESORERÍA
SGEP	SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	OP	OFICINA DE PERSONAL
SGESO	SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE OBRAS	A	ALCALDÍA
GM	GERENCIA MUNICIPAL	SG	SECRETARIA GENERAL
URS	OFICINA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	OII	OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL
OIS	OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	GPP	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
GA	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN	OPR	OFICINA DE PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN
OCP	OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL	OPE	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICA
OC	OFICINA DE CONTABILIDAD	OPMI	OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES
OI	OFICINA DE LOGÍSTICA		

PRESUPUESTO:

El Costo Total del presupuesto del proyecto asciende a la suma de **S/. 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES)**.

ELAB. EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 10,000.00
COSTO DIRECTO (CD)	S/. 290,000.00
TOTAL, PRESUPUESTO DE INVERSIÓN	S/. 300,000.00

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

El proyecto será ejecutado bajo la modalidad de administración directa.

DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:

El proyecto será ejecutado en 120 días calendarios (4 meses).

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, el costo directo del proyecto para la inversión (IOARR) denominada: "ETAPA1, ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO Y LAPTOP DE IOARR 2575395", IOARR "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COMPUTADORA, PLOTTER, MULTIFUNCIONALES), COMPUTADORA (LABORATORIO), SISTEMAS DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO (SERVIDORES, STORAGE, LIBRERIAS DE RESPALDO, CLOUDBRIDGE) Y ESCANER; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) LOCAL MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN EN LA LOCALIDAD DE TARAPOTO, DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTÍN, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN", con Código Único de Inversiones N°2575395, cuyo monto de Inversión es de S/ 290,00.00 (Doscientos noventa mil y 00/100 Soles), según cuadro planteado en presupuesto.





ARTÍCULO TERCERO. - REMITIR, copias de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Programación Multianual De Inversión-OPMI, Oficina de Informática y Sistemas y demás órganos competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Informática y Sistemas y demás órganos competentes, el seguimiento e implementación de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER, a la Oficina de Informática y Sistemas, la publicación de la presente resolución, en el portal web institucional (mpsm.gpb.pe) y portal de transparencia estándar (gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN
TARAPOTO
[Handwritten Signature]
C. DR. GERARDO AUGUSTO HIDALGO CASTRO
ALCALDE MUNICIPAL

